



# Resolución Directoral Regional

Nº 140 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

15 JUN 2020

## VISTO:

El Oficio N°065-2020-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de junio 2020, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, regula la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Que, a su vez, el Artículo 4° de la precitada Ley, dispone que las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales; correspondiendo al Titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implantación de dichos sistemas y que estos sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG del 15 de mayo de 2019, se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", la cual define al Sistema de Control Interno, como el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y del personal, organizado e instituido en cada entidad del Estado, para la consecución de sus objetivos.

Que, asimismo, el Numeral 6.5.2 de la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG, establece que el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, es la máxima autoridad administrativa institucional, quien tiene las funciones de dirigir y supervisar la implementación del Sistema de Control Interno, así como coordinar con otros órganos o unidades orgánicas respecto a las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno.

Que, el Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Tacna precisa las atribuciones del Director Regional entre otras, que se encuentra facultado para suscribir los actos administrativos referidos al manejo administrativo y técnico del sector, y estando en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2020-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



# Resolución Directoral Regional

Nº 140 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

15 JUN 2020

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna como Órgano Responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, cuyas funciones se encuentran establecidas en la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

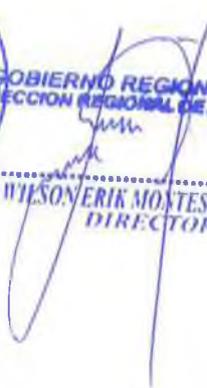
**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, implemente las acciones pertinentes en cumplimiento de la Directiva N° 006-2019- CG-INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la transferencia del Acervo Documental generado por el Comité de Control Interno de la Dirección Regional de Agricultura a la Oficina de Administración.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



  
GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
  
WILSON ERIK MOSTESINOS PAREDES  
DIRECTOR

Distribución:

DRA.T

OAJ

OPP

OA

EXP.ADM.

Archivo

WEMP/mesg.